

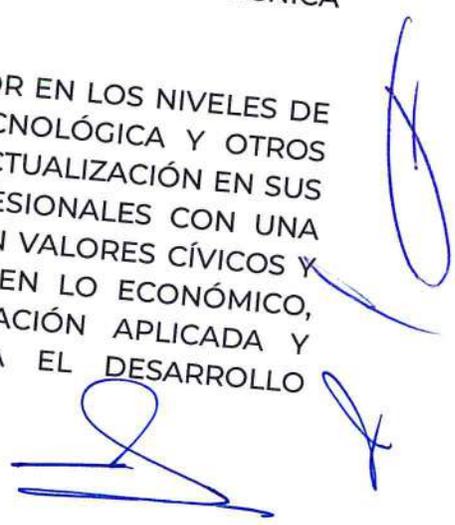
CONTRATO No. UPMH/ADQ/009/2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°: L/UPMH/ADQ/01-2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UPMH", REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL LIC. PLÁCIDO GUILLERMO MEJÍA ÁNGELES, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA GRUPO HIDALGUENSE DE DESARROLLO S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. ALAIN MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "LA UPMH"

- A) QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CREADO POR DECRETO EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 17 DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS
- B) QUE EL LIC. PLACIDO GUILLERMO MEJÍA ÁNGELES, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO RECTOR, CON NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL C. GOBERNADOR LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, DE FECHA 2 DE ENERO DEL AÑO 2023, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 FRACCIÓN XIII DEL PRECEPTO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO.
- C) QUE SU OBJETO ES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, INGENIERÍA, ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA Y OTROS ESTUDIOS DE POSGRADO, ASÍ COMO CURSOS DE ACTUALIZACIÓN EN SUS DIVERSAS MODALIDADES, PARA PREPARAR PROFESIONALES CON UNA SÓLIDA FORMACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS, CONSCIENTES DEL CONTEXTO NACIONAL EN LO ECONÓMICO, POLÍTICO Y SOCIAL. LLEVAR A CABO INVESTIGACIÓN APLICADA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO, PERTINENTES PARA EL DESARROLLO



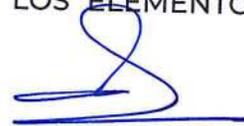
CONTRATO No. UPMH/ADQ/009/2023

ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN, DEL ESTADO Y DE LA NACIÓN. DIFUNDIR EL CONOCIMIENTO Y LA CULTURA A TRAVÉS DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y LA FORMACIÓN A LO LARGO DE TODA LA VIDA. PRESTAR SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y DE ASESORÍA, QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR EL DESEMPEÑO DE LAS EMPRESAS Y OTRAS ORGANIZACIONES DE LA REGIÓN Y DEL ESTADO PRINCIPALMENTE, ASÍ COMO IMPARTIR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA CON ORIENTACIÓN A LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y AL FOMENTO DE LA CULTURA TECNOLÓGICA EN LA REGIÓN, EN EL ESTADO Y EN EL PAÍS.

D) QUE TIENE SU DOMICILIO EN BOULEVARD ACCESO A TOLCAYUCA. No. 1009. EX HACIENDA DE SAN JAVIER, MUNICIPIO, TOLCAYUCA HIDALGO, TELÉFONO 01 (743) 7 41 21 75 Y 01 (743) 7 41 01 05. rectoria@upmh.edu.m

II. DE "EL PROVEEDOR"

- A) QUE LA EMPRESA GRUPO HIDALGUENSE DE DESARROLLO S.A DE C.V, ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LEGALMENTE CONSTITUIDA SEGÚN ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 9,323, DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 199, ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 08, LIC. CARLOS FERNANDO LICONA RIVEMAR, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
- B) QUE ESTÁ REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON CLAVE GHD9608306BA Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES.
- C) QUE EL C. ALAIN MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LA ESCRITURA N° 54,455, VOL. 2,585, POR LA LIC. ADRIANA LINARES GONZÁLEZ, EL 25 DE AGOSTO DE 2021, LO QUE EXPRESA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN VIRTUD DE QUE EL MISMO NO LE HA SIDO REVOCADO NI EN FORMA ALGUNA LIMITADO O SUSPENDIDO.
- A) QUE TIENE CAPACIDAD TANTO TÉCNICA COMO JURÍDICA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE CONFORME LO ESTIPULADO EN EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, LOS ELEMENTOS





CONTRATO No. UPMH/ADQ/009/2023

PROPIOS, LOS RECURSOS TÉCNICOS, LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS ADECUADOS, Y EXPERIENCIA SUFICIENTE

- D) QUE CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, LAS NORMAS Y DISPOSICIONES VIGENTES, RESPECTO DE LA COMPRAVENTA DE LOS SERVICIOS REFERIDOS EN ESTE CONTRATO, COMO TAMBIÉN LAS DISPOSICIONES LEGALES TANTO DE CARÁCTER FEDERAL APLICABLES A ESTAS OPERACIONES.
- E) QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA CALLE CAMINO REAL DE LA PLATA, N° 106-4 PISO C, CÓDIGO POSTAL 42083, FRACCIONAMIENTO, ZONA PLATEADA, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, TELÉFONO 01(771) 714 22 22 EXT. 3; CORREO ELECTRÓNICO: mnovoa@mixline.com

III. DE "LAS PARTES".

ÚNICO. QUE, LEÍDAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y ACREDITAN ESTAR DE ACUERDO CON OBLIGARSE, CONVINIENDO EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE INTERNET, BAJO LAS CONDICIONES Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONVENIDAS EN LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN N°: L/UPMH/ADQ/01-2023 DE LA CUAL SE ANEXA COPIA AL PRESENTE INSTRUMENTO

SEGUNDA. - DEL PAGO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASCIENDE A UN MONTO TOTAL CONTRATADO POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$ 513,000.00 (QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.) MISMA QUE INCLUYE EL I.V.A.; CONCEPTO DE PAGO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET. "LAS PARTES" ACUERDADN QUE EL PAGO SE REALIZARÁ DE MANERA MENSUAL POR LA CANTIDAD DE \$ 57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE



CONTRATO No. UPMH/ADQ/009/2023

MIL PESOS 00/100 M.N.), A PARTIR DEL 01 DE ABRIL 2023 HATA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

LA TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICA SERÁ REALIZADA A LA CUENTA BACANCARIA CITIBANAMEX NÚMERO 002290700287393790 A NOMBRE DE GRUPO HIDALGUENSE DE DESARROLLO S.A DE C.V.

TERCERA. - "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRECIO APROBADO SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DEL SERVICIO.

CUARTA. - EL BIEN QUE OBJETO DE ESTA OPERACIÓN, SE AJUSTARÁ Estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la cotización de "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "LA UPMH", PARA LA ADJUDICACIÓN DE ESTE CONTRATO.

QUINTA. - "LA UPMH" CUBRIRÁ EL PRECIO PACTADO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET; MEDIANTE RECURSOS PROPIOS 2023, DICHO PAGO SE EFECTUARÁ MENSUALMENTE MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN FAVOR DE "EL PROVEEDOR", A LOS 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO EL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEGUNDA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGO REFERENCIADO. SE PROPORCIONARÁ LA FACTURACIÓN A LA UPMH MEDIANTE LOS ARCHIVOS EN FORMATO PDF Y XML POR MEDIO DE CORREO ELECTRÓNICO facturas@upmh.edu.mx.

SEXTA.- LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET SE BRINDARÁ EN LAS INSTALACIONES DE "LA UPMH", CON DOMICILIO EN BOULEVARD ACCESO A TOLCAYUCA. NÚMERO 1009, EX HACIENDA DE SAN JAVIER, MUNICIPIO TOLCAYUCA HIDALGO, EN LA FECHA MARCADA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

SÉPTIMA. - DE LA VIGENCIA. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 2023, ASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

OCTAVA. - "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ POR LA CALIDAD DEL SERVICIO A FIN DE QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE SU OFERTA. PARA GARANTIZAR DICHA RESPONSABILIDAD "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. UPMH/ADQ/009/2023

DEL SECTOR PÚBLICO 81 Y 85 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO ANTES SEÑALADO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA, POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, QUE TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

NOVENA.- PARA EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO PROVEA LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UPMH”, CONFORME A LO DISPUESTO EN BASES DENTRO DEL PERIODO PREVISTO, ESTA RETENDRÁ Y APLICARÁ A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO, COMO PENA CONVENCIONAL EL 1% (UNO POR CIENTO) A VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYENDO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO CON UN LÍMITE DE 5 DÍAS, QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA A SU ENTERA SATISFACCIÓN, QUEDANDO SUJETO ADEMÁS, A LA CANCELACIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO SIN RESPONSABILIDAD PARA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO, SIN EMBARGO, A CONSIDERACIÓN DE “LA COMPRADORA” PODRÁ PRORROGARSE EL TIEMPO PARA LA CONCLUSIÓN DEL SUMINISTRO ATENDIENDO A LOS FACTORES EXTERNO DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, QUE IMPIDAN TERMINAR CON EL MISMO, PRÓRROGA QUE NO PODRÁ SER MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES Y DEBERÁ SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR ESCRITO POR “LA UPMH”.

LAS PENAS SE HARÁN EFECTIVAS DESCONTÁNDOSE DE LOS PAGOS QUE “LA UPMH” TENGA PENDIENTES DE EFECTUAR AL PROVEEDOR, INDEPENDIEMENTE DE QUE “LA UNIVERSIDAD” OPTÉ POR HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS POR EL PROVEEDOR. NINGUNA PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDA Y NOTIFICADA POR “LA COMPRADORA” ESTARÁ SUJETA A NEGOCIACIÓN, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR LA ORDEN DE COMPRA A QUE HAYA LUGAR, SIENDO SU RESPONSABILIDAD PRESENTARLA OPORTUNAMENTE PARA PROCEDER CON EL PAGO DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, INCLUYENDO, EN SU CASO, EL MONTO DE LOS CONVENIOS QUE SE HAYAN CELEBRADO, AL LLEGAR AL MONTO MÁXIMO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DARÁ DERECHO ADEMÁS “LA UNIVERSIDAD”, A RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR, PROCEDIENDO CON LA EJECUCIÓN DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA. AL EFECTUARSE LA VERIFICACIÓN DE LOS BIENES, QUE PRESENTEN DEFECTO O DIFERENCIAS A LO ESTABLECIDO EN LA

CONTRATO No. UPMH/ADQ/009/2023

COTIZACIÓN CITADA EN LA CLÁUSULA 1, SE TENDRÁN POR NO RECIBIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO.

DECIMA - "EL PROVEEDOR", SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "LA UPMH" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR A SU VOLUNTAD.

DECIMA PRIMERA. - "LAS PARTES" ESTAN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "LA COMPRADORA" PODRÁ AMPLIARSE LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO DE LAS MODIFICACIONES NO REBASAN, EN CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE Y EL PRECIO DEL MATERIAL SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SEÑALADA EN LA CLÁUSULA NOVENA DE ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA TERCERA. - ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO DE PLENO DERECHO POR "LA UPMH" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LAS GARANTÍAS ESTABLECIDAS, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) SI "EL PROVEEDOR" CONTRATADO PRETENDE PROPORCIONAR EL CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LAS CONVENIDAS.
- b) SI "EL PROVEEDOR" CONTRATADO CEDIERA, TRASPASARÁ, SUBARRENDARÁ EL PRESENTE CONTRATO.

SI "LA UPMH" OPTA POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, POR INCURRIR EN ALGUNO DE LOS DOS CASOS, APLICARÁ A "EL PROVEEDOR" UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN UN PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO, QUE PODRÁ SER A JUICIO DE "LA UPMH", HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



CONTRATO No. UPMH/ADQ/009/2023

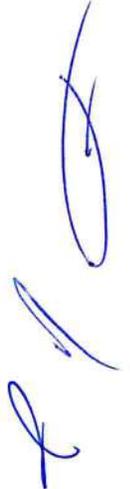
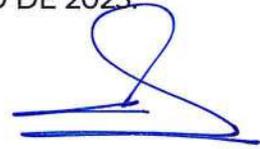
DÉCIMA TERCERA. - EN CASO DE CONTROVERSIDA, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO PREFERENTES PARA CONOCER LOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMA CUARTA. - “EL PROVEEDOR”, ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO INFRINJA PATENTES, MARCAS, O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

DÉCIMA QUINTA. – CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES” ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A NO PROPORCIONARLA A TERCEROS INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO “LAS PARTES” DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN POR DUPLICADO, EN LAS INSTALACIONES DEL LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO, EN BOULEVARD ACCESO A TOLCAYUCA. NO. 1009. EX HACIENDA DE SAN JAVIER, MUNICIPIO TOLCAYUCA HIDALGO EL DÍA 27 DE MARZO DE 2023.





CONTRATO No. UPMH/ADQ/009/2023

POR "LA UPMH" -

**LIC. PLÁCIDO GUILLERMO MEJÍA
ÁNGELES**
RECTOR

POR "EL PROVEEDOR"

**C. ALAIN MANUEL HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ**
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGO

**L.C FERNANDO GÓMEZ
ESPINOSA**
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

TESTIGO

L. D. IVONNE ACOSTA HERNÁNDEZ
DEPARTAMENTO JURÍDICO

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO No. UPMH/ADQ/009/2023, DE FECHA DEL 27 DE MARZO 2023, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO, REPRESENTADA POR EL LIC. PLÁCIDO GUILLERMO MEJÍA ÁNGELES RECTOR Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA GRUPO HIDALGUENSE DE DESARROLLO S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ALAIN MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ



CONTRATO No. UPMH/ADQ/009/2023

FICHA TÉCNICA INTERNET 2023

SERVICIO DE INTERNET

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	1	ENLACE DEDICADO INTERNET / TELEFONÍA IP A Y	Servicio de enlace dedicado a internet simétrico con un ancho de banda mínimo de 500Mb Servicio de comunicación mediante telefonía IP, con entrada/salida tanto interno como de forma externa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del enlace dedicado

EL SERVICIO ESTARÁ INTEGRADO POR: EQUIPO, INFRAESTRUCTURA, INSTALACIÓN, ACCESO A INTERNET, SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO REQUERIDOS PARA LA RECEPCION Y OPERACIÓN DEL MISMO, ASI COMO CARTAS, CERTIFICADOS, Y PRUEBAS TÉCNICAS.

VIGENCIA DEL 01 DE ABRIL DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ACCESO A INTERNET

- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL SERVICIO EN UN CONECTOR RJ-45 O CONECTOR SC DUPLEX , EL EN SITE PRINCIPAL DE LA UNIVERSIDAD.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR EQUIPO CPE CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SOPORTAR CRECIMIENTO HASTA 800MB DE ANCHO DE BANDA, MONITOREO SNMP, GESTIÓN REMOTA, CAPACIDAD DE GENERAR VPN MULTISITIOS.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS QUE AVALEN QUE EL SERVICIO ES DEDICADO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR POR LO MENOS 12 DIRECCIONES IP PÚBLICAS UTILIZABLES FIJAS.
- EN CASO DE DAÑO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER EL EQUIPO, CABLES, ETC. QUE ASÍ SE REQUIERA, SIN QUE ESTO REPRESENTE UN COSTO EXTRA PARA LA CONVOCANTE.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SOPORTE TÉCNICO REMOTO Y EN SITIO, ASI COMO LOS DATOS DE CONTACTO PARA SOPORTE TECNICO ASIGNADO PARA ATENCIÓN PERSONALIZADA.
- LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR DE: INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN, PUESTA A PUNTO Y PRUEBAS DEL ENLACE, EQUIPOS NECESARIOS, CONEXIONES Y ACCESORIOS.
- EL PROVEEDOR DEBERA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD ADMINISTRADA FIREWALL. SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS (IPS), BLOQUEO DE EQUIPOS Y CONTENIDOS, CREAR VPN'S, VLAN'S Y BALANCEO DE CARGAS. (ADMINISTRACIÓN COMPARTIDA)
- LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DEBE SER DEL 99.50%.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ SER DUEÑO DE TODA SU INFRAESTRUCTURA, DESDE LA RED CORE HASTA LA RED DE ÚLTIMA MILLA.
- EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON AL MENOS 4 SALIDAS INTERNACIONALES.
- EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR UN DOCUMENTO OFICIAL DONDE SE ESTABLEZCA QUE EL SERVICIO OFRECIDO ESTARA BAJO EVALUACION DURANTE TODA LA DURACION DEL CONTRATO Y DE NO CUMPLIR CON EL ANCHO DE BANDA Y CALIDAD DEL ENLACE SOLICITADOS, PODRA REALIZARSE RECESION DE CONTRATO SIN PENALIZACION ALGUNA.
- LA ÚLTIMA MILLA PODRÁ SER PROPORCIONADA A TRAVÉS DE 2 TECNOLOGÍAS: FIBRA ÓPTICA Y/O MICROONDA MULTIBANDA CON CAPACIDAD DE SOPORTAR TECNOLOGÍAS



CONTRATO No. UPMH/ADQ/009/2023

OFDM, MIMO, QOS Y VLAN.

- EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR UN ESTUDIO DE COBERTURA DE LA RED INALÁMBRICA, PARA OPTIMIZAR EL USO DEL ANCHO DE BANDA DE INTERNET POR USUARIO
- EL PROVEEDOR DEBERA INCLUIR UNA SOLUCION HARDWARE Y/O SOFTWARE PARA LA AUTENTICACION DE CLIENTES INALAMBRICOS A TRAVEZ DE SEGURIDAD WPA2 ENTERPRISE CON AUTENTICACION 802.1X, COMPATIBLE CON LAS PLATAFORMAS WINDOWS, MAC, LINUX, ANDROID, IOS, WINDOWS MOBILE, BLACKBERRY, ASI MISMO SE DEBERA CAPACITAR A LA CONVOCANTE EN LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACION DE LA MISMA.

NIVELES DE SERVICIO

- DISPONIBILIDAD ÚLTIMA MILLA:
99.50% ANUAL.
- DISPONIBILIDAD DE BACKBONE:
99.98% ANUAL.
- LATENCIA:
MENOR A 80 MS
- PÉRDIDA DE PAQUETES:
MENOR AL 1%
- DÍAS DE COBERTURA:
365 DÍAS AL AÑO
- HORARIO CUBIERTO:
7X24 A TRAVÉS DE NÚMERO 01800
- RESPUESTA FALLA MAYOR EN SITIO:
4 HR.
- RESPUESTA FALLA MENOR EN SITIO:
PROGRAMAR.

SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO

- EL CENTRO DE DATOS DEBERÁ CONTAR CON LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y DIAGNÓSTICO NECESARIOS PARA OPERAR Y MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN LA RED QUE SE IMPLEMENTE.
- EL PROVEEDOR OFRECERA LOS SIGUIENTES MEDIOS PARA NOTIFICACIÓN DE FALLAS: CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS VÍA TELEFÓNICA, CHAT EN LÍNEA, MESA DE AYUDA.
- LA ATENCION TELEFONICA OFRECERA UNA RESPUESTA INMEDIATA, ES DECIR QUE EL INGENIERO DE ATENCIÓN TELEFONICA PROVISTO, OTORGARA UNA RESPUESTA O COMPROMISO DE RESPUESTA INMEDIATO AL REPORTE.
- EL PROVEEDOR OFRECERA LA DISPONIBILIDAD DE UN INGENIERO DEDICADO PARA RECEPCIÓN DE REPORTES DEL SERVICIO Y SEGUIMIENTO HASTA SOLUCIÓN DE LOS MISMOS, LA CONVOCANTE CONOCERA POR SU NOMBRE, TELEFONO DE OFICINA Y MOVIL AL INGENIERO ASIGNADO QUE SE ENCUENTRE CERCA DE LA CIUDAD CAPITAL DE PACHUCA, HGO; PARA GARANTIZAR TIEMPOS DE RESPUESTA INMEDIATOS A REPORTES.
- SE DEBERÁ PROVEER A LA CONVOCANTE, LA CAPACIDAD DE MONITOREAR EN TIEMPO REAL Y TENER UN HISTÓRICO DEL ESTATUS DEL ENLACE, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE CONSULTAR DE MANERA GRAFICA EL CONSUMO DEL MISMO.
- SE DEBERA ENTREGAR EL PROCEDIMIENTO PARA REPORTAR INCIDENTES, EN DONDE SE DETALLEN LOS NIVELES DE SOPORTE Y SU ESCALAMIENT, ADEMAS DE EN CASO DE FALLA PROPORCIONAR LOS TIEMPOS DE RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO Y ENVIAR INFORMACIÓN A DETALLE DE LA FALLA.



CONTRATO No. UPMH/ADQ/009/2023

PRUEBAS TÉCNICAS

CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR LA OFERTA TÉCNICA CON LOS SERVICIOS OFERTADOS SE LLEVARÁN A CABO PRUEBAS TÉCNICAS AL TERMINO DE LA ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS. EL PROCESO DE PRUEBAS SE CONFORMARÁ DE 2 FASES Y SE REALIZARÁ COMO SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

- **FASE I: EVALUACIÓN DE INSTALACIÓN Y EQUIPO.**
 - LUGAR DE LA PRUEBA TÉCNICA: INSTALACIONES DE LA UPMH, BOULEVARD ACCESO A TOLCAYUCA. NO. 1009 EX HACIENDA DE SAN JAVIER. MUNICIPIO TOLCAYUCA HIDALGO
 - HORARIO: DE 10:00 a 15:00 HRS.
- **PRUEBAS A EVALUAR ENLACE POR MICROONDAS:**
 - TIPO DE ANTENA.
 - TIPO DE MATERIAL DEL REFLECTOR.
 - TIPO DE BASE DE ANTENA.
 - TIPO DE CONECTORES.
- **PRUEBAS A EVALUAR ENLACE POR FIBROPTICA:**
 - TIPO DE FIBRA
 - TIPO DE CONECTOR
 - DIAGNOSTICO Y DOCUMENTACIÓN DEL ENLACE DE FIBRA OPTICA, METODO DE TERMINACIÓN, MEDICION DE POTENCIA, VFL (LOCALIZADOR VISUAL DE FALLAS) Y MICROSCÓPICO.
 - TOLCAYUCA HIDALGO
 - HORARIO: DE 10:00 HRS. - 17:00 HRS.
- **PRUEBAS A EVALUAR:**
 - NAVEGACIÓN EN PÁGINAS CON EXTENSIONES: GOB, .MX, .EDU
 - NAVEGACIÓN EN PÁGINAS COMERCIALES.
 - NAVEGACIÓN EN PÁGINAS CON PRIVILEGIOS PARA CORREOS ELECTRÓNICOS.
 - EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CON EXTENSIONES RELACIONADAS CON OFFICE.
 - SEGUIMIENTO DE LINKS EN NAVEGACIÓN DE PÁGINAS.
 - ENVIÓ Y RECEPCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
 - ENVIÓ Y RECEPCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CON ARCHIVOS ADJUNTOS.
 - ACCESO SIMULTÁNEO DE VARIOS EQUIPOS A UNA MISMA PÁGINA.
 - RESTRICCIÓN DE ACCESO A LA NAVEGACIÓN DE SITIOS NO AUTORIZADOS.
 - MEDICIÓN DE LA VELOCIDAD DE SUBIDA Y BAJADA.
 - NOTAS: EL PARTICIPANTE SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE TRASLADO, VIÁTICOS Y LA SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE ÉL MISMO DESIGNE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS TÉCNICAS.

- **FASE II: EVALUACIÓN DE ACCESO A INTERNET.**
- **LUGAR DE LA PRUEBA TÉCNICA: INSTALACIONES DE LA UPMH, BOULEVARD ACCESO A TOLCAYUCA. NO. 1009 EX HACIENDA DE SAN JAVIER. MUNICIPIO**

CARTAS, CERTIFICADOS

- COPIA SIMPLE DEL PERMISO PARA ESTABLECER, OPERAR Y EXPLOTAR UNA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.



CONTRATO No. UPMH/ADQ/009/2023

- CARTA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEL INTERNET, DONDE ACREDITE QUE CUENTA CON POR LO MENOS 2 TÉCNICOS CERTIFICADOS Y CAPACITADOS PARA REALIZAR INSTALACIONES Y DAR SOPORTE EN CAMPO DE LOS EQUIPOS QUE SE INSTALEN AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE OFERTA Y DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS PARA COMPROBARLO. (OBLIGATORIO).
- EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE
- EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, DONDE INDIQUE QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON TIPO DE SERVICIO: PROVISIÓN ACCESO A INTERNET.
- CARTA DEL PARTICIPANTE, EN DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON UN CENTRO DE DATOS EN EL ESTADO DE HIDALGO Y ACREDITARLO MEDIANTE COMPROBANTE DE DOMICILIO A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE. (OBLIGATORIO)
- LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE HIDALGO SERÁ LA DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES, SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA. (OBLIGATORIO)
- 5 CARTAS DE LOS CLIENTES DEL PARTICIPANTE, EN DONDE MANIFIESTEN, LA SATISFACCIÓN DEL SERVICIO QUE ESTE LES PROPORCIONA, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO. (OBLIGATORIO)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TELEFONÍA IP

EL SERVICIO ESTARÁ INTEGRADO POR: EQUIPO, INFRAESTRUCTURA, INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO TÉCNICO REQUERIDOS PARA LA RECEPCION Y OPERACIÓN DEL MISMO, ASI COMO CARTAS, CERTIFICADOS, Y PRUEBAS TÉCNICAS.

ESTA PARTIDA INCLUYE:

- SERVICIO DE CONEXIÓN A RED PUBLICA CONMUTADA (PSTN) DE TELEFONÍA FIJA POR MEDIO DE TRONCAL DE VOZ IP BAJ EL PROTOCOLO SIP O IAX COMPATIBLE CON LA PLATAFORMA ASTERISK.
- SOPORTE TÉCNICO A CONMUTADOR XORCOM PROPIEDAD DE LA CONVOCANTE PARA 100 EXTENSIONES DE TELEFONÍA HABILITADAS CON CANALES SUFICIENTES PARA ESTABLECER HASTA 30 LLAMADAS SIMULTANEAS CON LA RED PUBLICA (FIJO O MÓVIL)
- PORTABILIDAD PARA MANTENER LA NUMERACIÓN ACTUAL
- 10 CANALES BIDIRECCIONALES (LLAMADAS SIMULTÁNEAS). INCLUYE LLAMADAS ILIMITADAS A NÚMEROS NACIONALES Y MÁS DE 100 DESTINOS INTERNACIONALES // ADMINISTRACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE // CONMUTADOR Y EQUIPOS TELEFÓNICOS PROPIEDAD DEL CLIENTE.
 - INSTALACIÓN DEL CABLEADO UTP CON TERMINAL DEL LICITANTE.
 - CONFIGURACIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE TRONCAL SIP/IAX EN CONMUTADOR DE LA UNIVERSIDAD

GARANTÍA:

LA GARANTÍA SOLICITADA PARA TODO EL EQUIPO ES DE 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL EQUIPO SOLICITADO4



CONTRATO No. UPMH/ADQ/009/2023

CARTAS, CERTIFICADOS

- EL PROVEEDOR DEBERÁ COMPROBAR QUE CUENTA CON PERSONAL CERTIFICADO EN LA INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE RADIO TRANSRECEPTOR O FIBRA OPTICA A UTILIZAR
- COPIA SIMPLE DEL PERMISO PARA ESTABLECER, OPERAR Y EXPLOTAR UNA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- CARTA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO DEL INTERNET, DONDE ACREDITE QUE CUENTA CON POR LO MENOS 2 TÉCNICOS CERTIFICADOS Y CAPACITADOS PARA REALIZAR INSTALACIONES Y DAR SOPORTE EN CAMPO DE LOS EQUIPOS QUE SE INSTALEN AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE OFERTA. (OBLIGATORIO).
- EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CONCESIÓN PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES QUE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A NOMBRE DEL LICITANTE PARTICIPANTE
- EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO EMITIDA POR LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, DONDE INDIQUE QUE EL PARTICIPANTE CUENTA CON TIPO DE SERVICIO: PROVISIÓN ACCESO A INTERNET.